

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
MANIZALES**

Manizales, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

A.I.: 590/2022
RADICACIÓN: 17001-33-39-005-2022-00011-00
MEDIO DE CONTROL: PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS
DEMANDANTE: ANDRÉS BURITICÁ Y OTROS
DEMANDADO: MUNICIPIO DE MANIZALES
VINCULADOS: MARÍA IDALY GALVIS CARDONA Y OTROS

Se recuerda, con proveído emitido el 26 de mayo último se resolvió emplazar a los señores María Idaly Galvis Cardona, Cristian Camilo Cardona Ramírez, Julián Eduardo Cardona Ramírez, German Cardona Ramírez, Carlos Andrés Salazar Rengifo e Iván Mauricio Torres Duque. Posteriormente y en atención a un memorial allegado por el municipio de Manizales el 31 de mayo de 2022, con información para la notificación de alguno de los emplazados, se logró notificar en los términos del artículo 199 del C.P.A.C.A. a los señores Cristian Camilo Cardona Ramírez y María Idaly Galvis Cardona. Además, el 25 de agosto último se presentó contestación a la demanda por parte de Julián Eduardo Cardona Ramírez, ciudadano a quien se tendrá notificado por conducta concluyente en los términos del artículo 301 del Código General del Proceso.

En ese orden de ideas, dado que la Secretaría efectuó emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas¹ de los señores German Cardona Ramírez, Carlos Andrés Salazar Rengifo e Iván Mauricio Torres Duque y, teniendo en cuenta que los reseñados ciudadanos no comparecieron a notificarse personalmente, de conformidad con lo previsto en el inciso 6º del artículo 108 del C.G.P., se nombra como *Curadores Ad Litem* de los emplazados al abogado Fabio Arturo Andrade Campo, portador de la cédula de ciudadanía No. 4.616.302 y tarjeta profesional N° 163.021, quien se ubica en la Calle 12a N° 4-71 de este municipio, teléfono: 8223456, celular: 3016967921 con dirección

¹ Detállese archivo "27RegistroNacionalEmplazados" del expediente digital.

electrónica: fabioarturoandrade@hotmail.com

Por la secretaría, comuníqueseles la designación en los términos del numeral 7º del artículo 48 de la norma en cita.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Luis Gonzaga Moncada Cano
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
005
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **35b925715f5bb7512a858343957a56a7521a4cd5fb64726fdefe42cceb9db926**

Documento generado en 28/09/2022 03:57:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>